
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Prosecretaria - Dra. ANA PAULA ALVAREZ BARTHABURU de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, por el causante CASTRO ARTURO WALTER (DNI N° 5.998.734) en la forma ordinaria, para que comparezcan a estar a derecho, con la prevención que, si no comparecieran en término, se nombrará un curador con los alcances del art. 597 del cuerpo legal citado. Autos caratulados: CASTRO ARTURO WALTER c/AYPO S.A. s/Intervención de Sociedades; CUIJ N° 21-01606860-5. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu (Prosecretaria). Rosario, 03 de octubre de 2019.

\$ 50 518577 Abr. 25 Abr. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Primera Instancia de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, dentro de los autos caratulados: ZUBIA, ELSA DAIANA Y OTROS c/FELUDERO, ALAN EDUARDO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-11883725-5, se ha ordenado citar por edictos al Sr. FELUDERO ALAN EDUARDO, titular de DNI N° 43.007.047, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Todo así como esta ordenado en autos. Dra. Melody Kaffman, prosecretaria.

\$ 50 518584 Abr. 25 Abr. 29

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que en autos: Layme Jancco, Luz Raquel s/Medida de Protección Excepcional; CUIJ N° 21-11415234-7, ha ordenado notificar mediante edictos que se publicarán gratuitamente a DANIELA LUZ RAQUEL LAYME JANCCO, DNI N° 94.922.486, de lo resuelto en autos, para ello se transcribe textualmente parte pertinente de la resolución N° 904 del 16/4/24: Y VSTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar a la niña Luz Raquel Layme Jancco, nacida el 22/6/23, DNI 59.907.533, en situación de adoptabilidad. 2°) Notificar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, la que deberá remitir informe actualizado de la niña Luz Raquel Layme Jancco con la finalidad de requerir postulantes para su guarda preadoptiva al RUAGA y deberá continuar su actuación respecto de la niña Luz Raquel hasta tanto

sea asignada a una familia en guarda. 2º) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Luz Raquel Layme Jancco. 4º) Notificar a la progenitora, a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y a la Defensoría General. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Sabina Sansarricq, Jueza; Dra. María A. Marcyniuk, Secretaria. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el Boletín Oficial y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última Publicación Rosario, 17 de abril de 2024.

\$ 50 518613 Abr. 25 Abr. 29

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, Sra. Sabina M. Sansarricq y Secretaría de la Dra. Alejandra Wulfon en los autos: Costas Cataleya c/Rose Leonardo Martín s/Filiación Post Mortem; CUIJ 21-41418805-8, dispuso la publicación del siguiente edictos:" ROSARIO, 30 de Octubre de 2023. Agréguese constancias. Habiéndose cumplimentado con el decreto que antecede, se provee el escrito inicial: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción de filiación que expresa. Jueza de trámite: SABINA M. SANSARRICQ. Imprímase a los presentes el trámite de juicio oral, de conformidad con lo establecido por el art. 68 inc. 1 ley 10.160. Dése intervención a la Defensoría General. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Cítese a los presuntos herederos de Leonardo Martín Rose para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a los hermanos del progenitor (Sergio F. Rose y Carina N. Rose) y a sus 3 (tres) hijos (Priscila, Jackeline y Tomas) en los domicilios denunciados en el escrito cargo N° 40356/23. De no ser hallados los nombrados en los domicilios denunciados, el notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. ALEJANDRA WULFON DRA. SABINA M. SANSARRICQ. Secretaria Jueza.

\$ 100 518293 Abr. 25 Abr. 29

En los autos: DEGIULE, NICOLAS ERNESTO Y OTROS c/ANGELONE, CLAUDIO ALEJANDRO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11890271-5, N° Expediente: 312/2023 en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da. Nominación, Secretaria 2 de la ciudad de Rosario, se hace saber que se ha declarado a MOSI S.R.L. en rebeldía. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 13 de Marzo de 2024. Atento que el demandado MOSSI S.R.L. no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI (SECRETARIO); Dra. JORGELINA ENTROCASI (JUEZA EN SUPLENCIA). Rosario, 26 de marzo de 2024

\$ 100 518383 Abr. 25

La Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Milca Bojanich, en autos: Núñez, Brian Daniel Javier s/Medida De Protección Excepcional; CUIJ N° 21-11405276-8, ha ordenado notificar mediante edictos que se publicarán gratuitamente a NILDA ROSARIO NUÑEZ, DNI 39.949.935, de lo resuelto en autos, para ello se transcribe textualmente parte pertinente de la resolución N° 908 del 17/4/24: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Orden 66/222 del 13/12/22 por la que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Brian Daniel Javier Núñez; la Disposición N° 8/23 del 25/1/23 que la regularizó y la Disposición Administrativa N° 240/23 del 21/9/23 por la que tuvo por resuelta definitivamente dicha medida excepcional. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en situación de adoptabilidad de Brian Daniel Javier Núñez, DNI 52.831.549 y privación de responsabilidad parental de Nilda Rosario Núñez. 3) Citar a Nilda Rosario Núñez, DNI 39.949.935, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. DRA. ALEJANDRA MARCYNIAK (Secretaria) DRA. MILCA BOJANICH (Jueza). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 17 de abril de 2024.

S/C 518671 Abr. 25 Abr. 29

En los autos: CASTELLA, AGUSTINA Y OTROS c/QUIÑONES, ERVIN NAIM Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-11889763-0, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da. Nominación, Secretaria 2, de la ciudad de Rosario, se hace saber que se ha declarado en rebeldía a el Sr. ERVIN NAIM QUIÑONES y a la Sra. TRONCOSO SOLEDAD BEATRIZ. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 13 de Marzo de 2024 Atento que el demandado QUIÑONES, ERVIN NAIM y TRONCOSO SOLEDAD BEATRIZ no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. DR. CHRISTIAN BITETTI (SECRETARIO); DRA JORGELINA ENTROCASI (JUEZA).5 de abril de 2024.

\$ 50 518384 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados GARCETE VICENTE ARIEL c/DOS SANTOS RUBIM VANESA JUDITH s/Divorcio CUIJ 21-11408745-6, se ha ordenado publicar edictos por tres veces, conforme Artículo 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe (ARTICULO 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación) del decreto que a continuación se transcribe: ROSARIO, 16 de Marzo de 2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdatele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. Silvina 1. García. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especifiquen las partes día, mes y año en que se produjo

la separación de hecho. En caso de existir discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. OTRO: ROSARIO, 21 de Febrero de 2024. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, se provee: Cítese a la parte interesada a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo. DRA. SILVINA ILEANA GARCIA (Jueza) - DRA. ANALIA DANIELA PERRULLI (Secretaria). El presente edicto se publicará SIN CARGO en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la de Defensoría Civil N° 8. Rosario, de 2024. Dra. Analía Perrulli, secretaria.

S/C 518352 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de Gustavo Antelo, Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a ÁNGEL OSCAR URRELLI, DNI 31.520.720 lo siguiente: Rosario, 09/04/24: N° 1107. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Ratificar la Disposición N° 246 Bis/23 en cuanto dispuso la resolución definitiva de la medida de protección excepcional dispuesta en relación a LAUTARO NAHUEL URRELLI, titular del DNI 47.444.903, nacido el 29.01.2007, hijo de Alejandra Viviana Sánchez, titular del DNI 26.066.336 y de Ángel Oscar Urrelli, DNI 31.520.720. II) Disponer que el Programa de Fortalecimiento de la Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia continúe con el acompañamiento del adolescente LAUTARO NAHUEL URRELLI; y luego de arribada a la mayoría de edad, continuar el acompañamiento conforme lo dispone la Ley 27.364 Ley del Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales. III) Privar a Alejandra Viviana Sánchez, titular del DNI 26.066.336 y a Ángel Oscar Urrelli, DNI 31.520.720, de la responsabilidad parental de su hijo LAUTARO NAHUEL URRELLI, titular del DNI 47.444.903. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr Antelo (juez), Dra Barbieri (secretaria).

S/C 518476 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, Juez de Trámite: Dr. EDGARDO BONOMELLI, Secretaría de la Dra. MAYRA IBAÑEZ, en los autos NUÑEZ MARCELA ADRIANA c/LIDERAR CIA GRAL DE SEG SA Y OTROS s/Daños Y Perjuicios 21-11677850-2, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 19/03/2024: Atento que los herederos del Sr. NARDONE ANTONIO ENRIQUE CARMELO (DNI N° 6.023.450) no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes, por medio de edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario conforme lo ordenado en el art. 597 CPCC.

El presente litiga con beneficio de pobreza.

S/C 518579 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados MONSANTO, PABLO SEBASTIAN c/CAMACHO BORJAS, MALVI KATHERINE Y OTROS s/Daños Y Perjuicios 21-11890770-9, se ha ordenado notificar la resolución de fecha 20 de Marzo de 2024. "Y VISTOS: Los autos caratulados: MONSANTO, PABLO SEBASTIAN c/CAMACHO BORJAS, MALVI KATHERINE Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; (EXPTE. Nº 478/23), lo solicitado y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho la demandada CAMACHO BORJAS, MALVI KATHERINE, declárasela rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Dra. ANDREA G. CHAPARRO Dra. SUSANA TERESITA IGARZABAL.26 de Marzo de 2024.

\$ 50 518580 Abr. 25 Abr. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb en los autos caratulados: BANCO MACRO SA c/LM IMPLANTES SRL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; Expte. CUIJ Nº 21-02914801-2, se hace saber a LM IMPLANTES S.R.L., CUIT 30-71183884-4 que en autos se ha dictado lo siguiente: Rosario, 19/06/19. Por presentados, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase inhibición general de bienes de los codemandados LM IMPLANTES SRL, CUIT Nº 30-71183884-4, y DENISE LORENA BURUCULLU, D.N.I. Nº 36.005.242, hasta cubrir la suma de \$ 51.000 con más \$ 15.300, en concepto de intereses y costas provisoriamente estimados. Líbrense los despachos correspondientes. Fdo. Dra. Gotlieb - Dr. Menossi. Y también: Rosario, 05/07/22. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la codemandada LM IMPLANTES SRL no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Gotlieb - Dr. Menossi. Rosario, Dr. Lucas Menossi, Secretario.03/04/24.

\$ 100 518341 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 17ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. M. Silvia Beduino, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/GARCIA ORLANDO ARIEL s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 21-02838936-9 se ha dictado lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF,

Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) 26/02/2024. Al escrito cargo N° 1078/24 se provee: Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del monto. Firmado: Dra. M. Amalia Lantermo, Secretaria. Dra. M. Silvia Beduino, Jueza. Se deja constancia que la presente liquidación asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 09/00 (\$ 42732.09). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario.

\$ 50 518296 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 31 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, y/o legatarios de Don JOSE SCAGLIONE, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2024. Ana Belén Cura, Secretaria. autos: LUBRANI, PEDRO FRANCISCO RAUL c/LA INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA s/Otras Diligencias 21-02936858-6.

\$ 50 518536 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 3° de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, y/o legatarios de Don JOSE SCALIONE, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 2024. Ana Belén Cura, Secretaria, autos: LUBRANI, PEDRO FRANCISCO RAUL LA INMOBILIARIA DEL LITORAL SCA s/Otras Diligencias

; 21- 12637166-4.

\$ 50 518535 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en autos: ZIGON GABRIEL A. c/AGROFORESTAL JUJUY SRL Y/O. s/Ejecutivo; CUIJ 21-02970076-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 142. ROSARIO, 8 de 4bt1 de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Agroforestal Jujuy SRL y Sol Martínez, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma \$ 2.067.600 con más intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas, a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. MARIA SILVIA BEDUINO JUEZ). Dra. MARIA AMALIA LANTERMO (SECRETARIA).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 518570 Abr. 25 Abr. 29

En autos: CARBAJAL CHAVEZ CESAR AUGUSTO Y OTROS c/RELLOSO Y ORTEGA ROSARIO

s/Proscripción Adquisitiva 21-01323140-8, de tramite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom. SEC.UNICA de Rosario, se hace saber que se dicto la siguiente resolución Tomo: 145 Folio: 6 Resolución: 512: FALLO: 1.) Rechazar la demanda, con costas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Secretario). OTRO DECRETO: Rosario, 03 de Octubre de 2023. Se concede el recurso de apelación y conjunta nulidad interpuesto contra la Sentencia N° 512 de fecha 26/09/2023, en relación y con efecto suspensivo. Elévense los presentes por ante el Superior con atenta nota. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema, (Secretario).16 de abril de 2024.

\$ 50 518469 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: BICE FIDEICOMISOS (FIDUCIARIO FIDEICOMISO FOGAR) Y OTROS c/NOVAGS SA s/Juicio Ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-02962573-2, se hace saber a NOVAGS S.A., CUIT 30-71508334-1 que en autos se ha dictado la sentencia que en su parte resolutive se transcribe a continuación: N° 1482. Rosario, 09/11/2023. Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:....; FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra NOVAGS S.A. hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 1.512.391,12 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Gueiler - Dra. Beade. Rosario.11 de abril de 2024.

\$ 50 518346 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo Horacio Arrichuluaga, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de ANTONIA ROSALÍA NOEMÍ DI FRANCESCO, DNI 2.794.299, a comparecer a estar a derecho, venciendo el plazo cinco días después de la tercer publicación de edictos, bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: MIRANDA, RODRIGO JOSE c/DI FRANCESCO, ANTONIA ROSALIA Y OTROS s/Consignación; CUIJ 21-12648201-6.08 de abril de 2024.Dr. Javier Chena,secretario.

\$ 50 518370 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe se ha ordenado citar a herederos, deudos y/o familiares del Sr. RICARDO MARTIN NAVARRO QUEIPO, DNI 27.218.510 a los fines que comparezcan a ejercer sus derechos con la prevención de que en caso de no comparecer se procederá a hacer lugar al pedido de cremación formulado. Autos caratulados: NAVARRO QUEIPO, RICARDO MÁRTIN s/Cremación (AUTORIZACIÓN PARA CREMAR), CUIJ 21-02978998-0.14 de marzo de 2024.

\$ 50 518371 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Dr. Lucrecia Mantello (Jueza) del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/BONADA, FERNANDO DANIEL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02897480-6, se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 639: Rosario, fecha 04/08/2023. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias de autos; RESUELVO: 1. Regular los honorarios del Dr. Gerardo San Martino en \$ 38.153,34 (equivalente a 1,42 jus) (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767). II. Establecer que el ajuste por unidad Jus (cfr. art. 32, ley 6767), será aplicable mientras el presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en deuda dineraria, y devengará desde la mora un interés equivalente a la tasa activa -capitalizada- que aplica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para descuento de documentos a 30 días (CSJSF "Pereyra, Mario S. c/Municipalidad de Rafaela s/Inc. de Apremio por Honorarios N° 135/11, A.y S. T. 287 fs. 452/455). Insértese y hágase saber. Silvina Rubulotta (secretaria sub) Dra. Lucrecia Mantello, Jueza.

\$ 50 518374 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición de la Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez) del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 5º Nominación de Rosario, en los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO DANIEL c/LOPEZ, JOSE ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ 21-12628035-9, se ha dictado lo siguiente: AUTO N° 288, ROSARIO 29/03/23, Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... "FALLO: Ordenando seguir la ejecución contra el Sr. José Alejandro López hasta tanto el acreedor se haga íntegro pago de la suma reclamada de pesos cuarenta y siete mil (\$ 47.000), con más la tasa de interés activa promedio mensual -vencida- (sumada) que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días. Costas al demandado (art. 251 del CPCC). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez), Secretaria del autorizante. Dr. Gabriela Alamara, secretaria.

\$ 50 518375 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Luciano Juarez (juez), se hace saber a los interesados que en los autos caratulados D'OTTAVIO, Carlos Walter s/Concurso preventivo; (CUIJ 21-02976177-6), mediante resolución N° 123 de fecha 13/03/2024, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Carlos Walter D'OTTAVIO (D.N.I. 22.300.282), con apellido materno Ocampo, con domicilio real en Calle 6 N° 2429 de Granadero Baigorria y procesal en calle San Lorenzo N° 840 de la ciudad de Rosario. Y se ha dispuesto: i) oficiar a la Cámara de Apelación Civil y Comercial para que proceda al sorteo de Síndico contador, el que pertenecerá a la lista de la categoría "B", ii) trabar inhibición general para disponer y gravar bienes registrales del concursado al Registro General de Propiedades de Rosario, Registro Nacional del Automotor, Prefectura Naval Argentina, Banco Central de la República Argentina. Asimismo por auto N° 198 del 09/04/2024, se fijó: i) el período comprendido entre el 5 de abril de 2024 y el 24 de mayo de 2024 para que los acreedores procedan a presentar ante la síndico Fabiana María Sol Nardoni en el domicilio de calle Suipacha N° 1243 de Rosario (horario de atención los días lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas - Teléfonos 0341-6196858 y 0341-6277244), las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. ii) fecha

límite para la presentación de los informes individuales por parte de la sindicatura, el día 24 de julio de 2024; iii) para la presentación del informe general el día 4 de septiembre de 2024. iv) el período de exclusividad se extenderá hasta el día 26 de febrero de 2025, realizándose la audiencia informativa el día 19 de febrero de 2025 a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Dra. María José Casas Secretaria.

\$ 250 518386 Abr. 25 May. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/HEREDIA LUIS ALBERTO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-13894358-2, se ha dictado lo siguiente: N° 2130; Rosario, 28/11/2023; Y VISTOS: El presente juicio ejecutivo CONFICRED SA c/HEREDIA LUIS ALBERTO s/Juicio Ejecutivo; 21-13894358-2, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$ 1.864,00 (Un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y CONSIDERANDO: (...) FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de HEREDIA LUIS ALBERTO, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 1.864,00 (Un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria. Dra. Mariana Martínez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 50 518295 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, dentro de los autos caratulados: CONFICRED S.A. c/ARRIETA MARCELO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 21-02861639-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27 de noviembre de 2023. De manifiesto en oficina, por el término y apercibimientos de ley. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Se deja constancia que la presente liquidación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 27100 (\$ 32630.27). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 50 518294 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Sr. Juez en suplencia RODOLFO J. BALDANI del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23 de la ciudad de Las Rosas, se hace saber que en los autos: VILLARREAL ROSA NELIDA c/LOPEZ ARSENIO Y/O SUCESTORES s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-23189446-9, Expte. N° 219/2015, se hace saber a los eventuales titulares, poseedores, tenedores o con interés legítimo sobre el inmueble designado como Lote 1, parc.004, de la manzana N° 31 en cuya nota de dominio es de T° 34, F° 170, N° 033.150, Dpto. Belgrano la resolución dictada en autos la cual se

transcribe: "Las Rosas, 28 de diciembre de 2021. Tº 21, Fº 12, Nº 705. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la resolución Nº 293, Tº XVI, Fº 455 de fecha 22/05/2019, declarando la existencia de posesión veinteañal quieta, pacífica y "animus domini" del inmueble designado como Lote 1, parc. 004, de la manzana Nº 31 en cuya nota de dominio es de Tº 34, Fº 170, Nº 033.150, Dpto. Belgrano. El lote se encuentra ubicado en calle Salta Nº 15 entre calles Güemes y Tres Lagunas según el plano de información posesoria identificado como Dupl. 250, Dpto. Topográfico, Regional Rosario S.C.I.T., y Memoria de mensura, confeccionado por el Agr. José Luis Maccari; el inmueble está empadronado bajo el Nº 177606/0000, ubicado sobre la calle Salta a los 18 m. al Norte de calle Las Tres Lagunas, siendo sus dimensiones lado Sur AB: 54,00 m. lindando con Silvano Carreras; lado Oeste BC: 18,00 m. lindando con Orlando H. Mazzei y Dolores Teresa Chicone; lado Norte CD: 54,00 m. lindando con Irene Díaz de Caro y el lado Este DA: 18,00 m. lindando con calle Salta; con una superficie total de 972 m2. 2) Disponer la inscripción registral del inmueble descripto a nombre de la Sra. Villarreal Rosa Nélida. Insértese, y hágase saber. Firmado: Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario) y Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal Judicial. Las Rosas 8 de Abril de 2024. DR. Oscar Estelrich, secretario.

\$ 52,50 518168 Abr. 25 Abr. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALL, STELLA MARIS por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALL, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02979786-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO GAUNA, D.N.I. Nº 5.728.027, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GAUNA FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21- 02979931-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Abr. 25

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, PENSATO, JOSE ERNESTO PABLO , DNI Nº 6.057.155, POR UN DIA, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS 30 DIAS HABLES, EN LOS AUTOS CARATULADOS "PENSATO, JOSÉ ERNESTO PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 8" CUIJ: 21-02980001-1

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COMPIANI, NOEMI, D.N.I. N° F. 1.507.629, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COMPIANI, NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02978082-7".

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OSCAR CALIGARIS DNI N°10.187.174, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "CALIGARIS, NESTOR OSCAR S/ SUCESORIO "- CYC 2 CUIJ 21-02979822-9.-

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY DEL VALLE ROCHA DNI 3.540.489 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROCHA, NELLY DEL VALLE S/ SUCESORIO CYC 2" CUIJ N° 21-02979071-7. Fdo. DRA. MONICA KLEBCAR, JUEZA. Rosario, 25 de marzo de 2024.-

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIZZOLATTO JOSE ANTONIO (D.N.I. 6.181.626), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIZZOLATTO JOSE ANTONIO S/ SUCESORIO - 21- 02978414-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13era Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULMA ETHEL MENA DNI 04.850.666 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MENA, ZULMA ETHEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13 CUIJ 21-02979672-3 Rosario, abril de 2024

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALEJANDRO ARABIA (L.E. 2.119.531) y MARIA ROSA MATTEO (D.N.I. 2.819.943) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARABIA, ALEJANDRO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-02978605-1. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELIZ, ABEL NORMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (D.N.I. 6.020.652) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Celiz, Abel Normando s/ Declaratoria de herederos" (CUIJ N°21-02946187-9). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo.- Secretaria. Rosario, de abril de 2024.-

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario Dr. Ezequiel M. Zabale, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BANCHERO, NICASIA OLGA (D.N.I. 5.531.901), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Banchero, Nicasia Olga s/ Declaratoria de Herederos y Sucesión" (CUIJ 21-02923656-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la localidad de San Lorenzo, Dra. STELLA MARIS BERTUNE, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUSURUANA NORMA GUADALUPE, D.N.I. N.º 3.691.030, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUSURUANA NORMA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." (CUIJ N° 21-25444632-4). Fdo. DRA. MELISA V. PERETTI, Secretaria. Rosario, 22 de Abril de 2024.-"

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA AMELIA BUSTAMANTE, D.N.I. Nº 1.733.020, y HUGO ALBERTO ZEBALLOS, D.N.I. Nº 6.043.507, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSTAMANTE, MARIA AMELIA Y OTROS S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ Nº 21-02961415-3)

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes "MONTERO ROBERTO SANTOS O MONTERO ROBERTO SANTO " (L.E. 6.748.682) y KRABLER OLGA BENITA (D.N.I. 2.500.466) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTERO, ROBERTO SANTOS Y OTROS S/ SUCESORIO " (CUIJ 21-02972066-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados "JUAN, SILVIA ADRIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02974351-4, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Rosario; se cita, llama y emplaza a los derechohabientes de la Sra. SILVIA ADRIANA JUAN, DNI 5.588.241, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ALFREDO LLORENS, L.E. 8.523.719 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LLORENS, OMAR ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-02979384-8).

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jara Elías Santiago D.N.I. 5.964.309 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JARA, ELIAS SANTIAGO S/ SUCESORIO - CYC 4" (CUIJ N° 21-02978580-2). por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESREQUIS CARLOS ALBERTO, D.N.I. Nro. 6.131.856, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESREQUIS CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02979174-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO SANZO, D.N.I. 6.050.956 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANZO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02979681-2). Fdo. Dra. María Belen Moran Secretaria. Rosario, 22 de Abril de 2024

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LETTO, ANA ELSA, DNI 2.977.844; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LETTO, ANA ELSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02978547-0

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CABALLERO, ROSARIO AMELIA (D.N.I. 580.541) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABALLERO, ROSARIO AMELIA S/SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02980207-3). Fdo.Prosecretaría.

\$ 45 Abr. 25

CASILDA

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANFELICE JORGE CARMEN DNI 8.374.640 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados SANFELICE JORGE CARMEN S/ SUCESORIO (99/2024) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Abr. 25

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VIDELA, CARLOS ALBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032336-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO VIDELA (DNI N° 6.184.665), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FORTE, JOSÉ JUAN y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032153-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA INÉS TERZONI (DNI N° 9.499.383), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FORTE, JOSÉ JUAN y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032153-3), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ JUAN FORTE (DNI N° 6.173.320), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BARRIONUEVO, LUCÍA DEL CARMEN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032166-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCÍA DEL CARMEN BARRIONUEVO (DNI N° 10.766.934), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Abr. 25

SAN LORENZO

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: "SABAN EDGARDO EMILIO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS VOLUNT." CUIJ: 21-25444314-7, llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don: EDGARDO EMILIO SABAN, por treinta días, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos. En caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.- San Lorenzo, de Abril de 2024.- Dra. . Melisa V. Peretti (Secretaria)

\$ 45 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Civil y Comercial 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LEON CABRERA DNI 8546488 , por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo. Dra. Melisa Peretti(secretaria) Dra. Stella Maris Bertune(juez). Autos: "CABRERA JOSE LEON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij n° 21-25444810-6

\$ 45 Abr. 25

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALDAO MELCHOR MIGUEL ANGEL, DNI Nº 10.486.314, dentro de los autos caratulados "ALDAO MELCHOR MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25658854-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 25 de abril de 2024. DR. ALEJANDRO DANINO, SECRETARIO.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: "DE LA VEGA OSCAR RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25581027-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante OSCAR RAUL DE LA VEGA para que comparezcan por 30 (treinta) días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, 24 de Abril de 2024. Firmado: Dra. Águeda M. Orsaria (Juez), Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BULLAN, MARIA ANGELICA, LC Nº 5.823.403, dentro de los autos caratulados "BULLAN, MARIA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25658542-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 24 de abril de 2024. DR. ALEJANDRO DANINO, SECRETARIO.

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, PRIMERA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios NOVARRA DOMINGO JOSE, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 24 de ABRIL de 2024.- Autos: "NOVARRA DOMINGO JOSE S/ SUCESORIO 21-25659221-2 DR. DANINO ALEJANDRO (secretario)

\$ 45 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: "TENCA JUAN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659255-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con el derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don JUAN ANTONIO TENCA para que comparezcan por 30 (treinta) días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto. Villa Constitución, de Abril de 2024. Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez), Dr. Darío Malgeri (Secretario).-

\$ 45 Abr. 25

RUFINO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 9 de Rufino, se cita llama y emplaza por el término de ley a los herederos legatarios y acreedores, terceros interesados de Don JORGE EDUARDO RAJADEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RAJADEL JORGE EDUARDO S/ SUCESORIO 21-26366866-6 Firmado Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) Dr. Jorge A. Espinoza (Secretario).

\$ 45 Abr. 25